

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete de diciembre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2023-00390-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil en decisión del 2 de noviembre de 2023.

En consecuencia, se avoca conocimiento del proceso de expropiación proveniente del Juzgado Civil del Circuito de Anserma-Caldas.

En ese sentido, en aras de impulsar en lo pertinente la actuación, se dispone:

PRIMERO. Oficiar al Juzgado Civil del Circuito de Anserma-Caldas, para que en el término de cinco (5) días proceda a poner a disposición de este Estrado Judicial el título de depósito judicial que la parte actora consignó en cumplimiento a lo previsto en el numeral 4º del artículo 399 del C.G.P. Ofíciase.

Una vez recibido lo anterior por parte del Juzgado Civil del Circuito de Anserma-Caldas, se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Britto', written over a faint circular stamp.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

D.C.M.C.